

De conformidad con el **ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PRESENTADAS AL ESPACIO A (ATERRIZAJE) 2º CONVOCATORIA 2026: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC** rubricada el 13 de abril de 2026, con CSV uVOFmSwBjncFhDRTeEfZRBcwEzGgSu en relación al espacio A (ATERRIZAJE), **CONTEMPLADO EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC"**, en virtud a las competencias otorgadas a la Presidencia del IMDEEC, por la presente,

RESUELVO

Primero. Asignar el módulo del Espacio A (ATERRIZAJE) identificados en la tabla siguiente, en relación a las necesidades determinadas por el proyecto presentado:

PROYECTO	PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	OFICINA ASIGNADA	NIF / NIE	PUNTUACIÓN TOTAL
HALOTECH DIGITAL SERVICES, SL	Manuel Marín Berja	"Módulo Taller 01 Edificio Granadal" de 213,75 m ² en planta baja del edificio Granadal*.	***6909**	94 Puntos

* Módulo destinado a espacio A (aterrizaje), concretamente taller 01 (sin equipamiento ni mobiliario) de 213,75 m² ubicado en planta baja del Edificio Granadal (Avenida Azabache, s/n -en confluencia con C/ Ágata (Polígono Industrial El Granadal). El mobiliario y el equipamiento, de este espacio deberá ser adquirido, instalado y financiado íntegramente por el participante al que se le asigna. Se adjunta plano donde se identifica el Taller bajo la denominación "PLANIMETRÍA EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA DEL AZABACHE ESQUINA CON CALLE AGATA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL GRANADAL" DE CÓRDOBA, GRANADAL G02"

Personas integrantes en el proyecto de participación en Espacio A (ATERRIZAJE)

PROYECTO	PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL PROYECTO ADEMÁS DE LA PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD
HALOTECH DIGITAL SERVICES, SL	Manuel Marín Berja	Manuel Marín Berja

El proyecto empresarial participante conformado por las personas integrantes descritas anteriormente, así como las que contrate la empresa **HALOTECH DIGITAL SERVICES, SL**, podrán disponer del "módulo destinado a espacio A (aterrizaje), concretamente taller 01 (sin equipamiento ni mobiliario) de 213,75 m² ubicado en planta baja del Edificio Granadal (Avenida Azabache, s/n -en confluencia con C/ Ágata (Polígono Industrial El Granadal). El mobiliario y el equipamiento, de este espacio deberá ser adquirido, instalado y financiado íntegramente por el participante al que se le asigna. Se adjunta plano donde se identifica el Taller bajo la denominación "PLANIMETRÍA EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA DEL AZABACHE

ESQUINA CON CALLE AGATA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL GRANADAL" DE CÓRDOBA, GRANADAL G02"

Dichos espacios son adjudicados al presente proyecto empresarial participante y tendrá derecho a:

- Uso de un **despacho/módulo/oficina/nave**, por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno por su uso, siendo éste susceptible de ampliarse hasta **un período máximo de 12 meses** previa solicitud y justificación. Esta ampliación se podrá solicitar al menos con 15 días naturales anteriores al cumplimiento de los 6 meses, teniendo que justificar en la solicitud de ampliación, que la misma conlleva incremento neto de plantilla respecto al período inicial o que las inversiones que se realizan para la nueva sede en el municipio de Córdoba continúan, siendo imprescindible el espacio de Aterrizaje antes de la apertura del nuevo centro de trabajo, así como los hitos conseguidos en el período inicial de 6 meses y los hitos que se pretenden conseguir en el período de ampliación. Durante este período los proyectos empresariales podrán realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una nueva actividad en el municipio tras su validación.
- Asistencia a todo tipo de **eventos** como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

El período se computará a partir del día de la firma del Documento de Adhesión correspondiente.

Atendiendo al apartado de Selección y resolución del Espacio de Aterrizaje:

- Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".
- En el caso de que un proyecto que ya haya sido seleccionado como proyecto participante con anterioridad para un espacio concreto y tenga necesidad de un espacio de mayores dimensiones, éste podrá solicitar el nuevo espacio conforme al apartado "Solicitudes, presentación, admisión y evaluación" y en caso de ser seleccionado ocupar este nuevo espacio dejando disponible el que ocupa en la actualidad: **En este caso el período máximo de 12 meses se computará desde la fecha de la firma del Documento de Adhesión correspondiente al primer espacio.**

En este caso el Proyecto HALOTECH DIGITAL SERVICES, SL, ya ha sido participante del espacio:

PROYECTO	PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	Asignación del espacio	NIF / NIE
Halotech Digital Services, S.L.	Manuel Marín Berja	Nave 6 de 152,83 m ² (99,55 m ² en planta baja y de 53,28 m ² en entreplanta) del edificio Baobab I	***6909**

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFmQvHkRgrfJKyFGUA5kyFDKL3

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
14/04/2026 18:22:13 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmcnbjcvQeXMRMayB97QCBqRq3j

FECHA Y HORA
14/04/2026 18:25:28 CET

Por Decreto nº: 2025/16952 de fecha: 27/10/2025 y firma su correspondiente documento de Adhesión el 29 de octubre de 2025, por lo que el presente Documento de adhesión tendrá vigencia hasta el 28 de octubre de 2026, **no** siendo éste susceptible de ampliarse, pues en esa fecha cumple el **período máximo de 12 meses**.

Serán además por cuenta del asignatario, los gastos y las exacciones que se originen por:

- La obtención de las licencias, y demás acreditaciones, certificaciones y permisos necesarios para el buen desarrollo de la actividad, en su caso.
- La realización de obras de adaptación y/o mejora de las instalaciones que se consideren, o sean necesarias realizar para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como para la obtención de las oportunas licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos...; Igualmente los derivados de las obras de reparación.
- Las citadas obras deberán ser propuestas y sometidas a consideración del IMDEEC, no pudiendo realizarse ninguna modificación ni alteración de los elementos arquitectónicos sin recabar previamente la autorización sobre el dominio público y a continuación las preceptivas licencias urbanísticas.

Segundo. Publicar la Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados como participantes, que servirá además de notificación a las personas solicitantes. Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el Documento de Adhesión al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC); conforme a las Bases aprobadas por Decreto nº 2026/01568, de 30 de enero de 2026, por el que se aprueban las presentes BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC "Red de Emprendimiento de Córdoba" con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxwFsfApfY.

Tercero. Tras la correspondiente Resolución de selección de los proyectos participantes han de firmar (por todas las personas integrantes del equipo del proyecto):

- Las bases reguladoras para la captación y selección de participantes en el programa de emprendimiento en la red de viveros de empresas (RVE) del IMDEEC "Red de Emprendimiento de Córdoba" publicado un extracto de las mismas en el BOP de 6 de febrero de 2026 nº 25 y con vigencia desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 y con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxwFsfApfY.
- EL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROYECTO "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC".

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Blanca Torrent Cruz

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmQvHkRgrFJKyFGUA5kyFDKL3

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcbjcvQeXMRMayB97QCBqRq3j

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
14/04/2026 18:22:13 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
14/04/2026 18:25:28 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcbjcvQeXMRMayB97QCBqRq3j

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1ed122c6c0092dc8832af855252ab766fe002ecc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm8239904554970467006135877
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	14/04/2026 18:25:28
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcbjcvQeXMRMayB97QCBqRq3j



Código QR para validación en sede